

TRIBUNAL AUTÓNOMO DE DISCIPLINA ANFP.
SEGUNDA SALA

ROL N°6 -2025

VEREDICTO

En Santiago, a ocho días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Con fecha siete de abril de 2026 se efectuó la audiencia realizada con la presencia de las partes, esto es, la recurrente el Club de Deportes La Calera S.A.D.P. debidamente representado por sus abogados Srs. Óscar Fuentes y Hernán González; así como las partes denunciadas, esto es, los clubes Everton de Viña del Mar S.A.D.P. y Club de Deportes Cobresal, representados en estos autos, por la abogada Ercilia Ramírez y el abogado Javier Gasman, respectivamente, con la presencia de dirigentes de las instituciones referidas, así como la presencia de todos los integrantes de esta Segunda Sala, señores Ernesto Vásquez, quien presidió, Jorge Ogalde, Bruno Romo, Mauricio Olave y Claudio Guerra, y luego de haber sido oídos todos los intervinientes, el Tribunal, sesionó privadamente, a efectos de deliberar y resolver la cuestión controvertida.

La Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, por la unanimidad de sus miembros presentes en la vista de la causa, ha decidido **confirmar la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina**, de fecha 6 de marzo de 2026, rechazando, por lo tanto, las impugnaciones efectuadas a dicho fallo por el Club de Deportes La Calera y acogiendo en consecuencia las denuncias interpuestas por los clubes Everton y Cobresal, respectivamente -como se describe latamente en ella sentencia de autos- en contra del Club La Calera, por infracción al Artículo 31º de las Bases del Campeonato de Primera División, temporada 2026, acaecida en los encuentros disputados entre los clubes denunciados y la institución denunciada, en los términos expuestos en el fallo.

Los fundamentos de la sentencia se notificarán oportunamente a las partes interesadas.

Notifíquese.

En nombre y por mandato de los integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, suscribe el secretario Abogado.

Bruno Romo Muñoz
Secretario Abogado
Segunda Sala Tribunal Autónomo de Disciplina ANFP.